

Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL Nº204-2025-DIGA

Callao, 16 de abril de 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2105461 de don NOLAN JARA JARA, docente nombrado de esta Casa Superior de Estudios, adscrito a la Facultad de Ciencias Económica, quien solicita LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente aprobado por la Resolución 181-2019-CU de fecha 15.05.2019, establece en el Artículo 6° lo siguiente: "Las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente, son las siguientes: a) Licencia con Goce de Remuneraciones: Por enfermedad (...);

Que, con Informe N°077-2025-URH/UNAC de fecha 02.04.2025 de la Unidad de Recursos Humanos concluye que los documentos anexados por el docente Nolan Jara Jara para justificar su licencia con goce de remuneraciones por incapacidad causada por enfermedad se observa que esta **CUMPLIÓ** con la documentación detallada en el literal a) del artículo 36 del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal docente; asimismo, el descanso médico **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el literal b) del inciso 6.2.4.2 del punto 3.2 de la Directiva N°15-GG-ESSALUD-2014.

Que, con Proveído N°269-2025-OAJ-UNAC de fecha 11.04.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica en su numeral 3, devuelve los actuados a la Secretaría General a fin de que se continúe con el procedimiento conforme a lo normado.

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°077-2025-URH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 02.04.2025, al Proveído N°269-2025-OAJ-UNAC de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 11.04.2025, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR a don NOLAN JARA JARA, docente nombrado de esta Casa Superior de Estudios, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, quien solicita LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER, conforme se detalla:

Médico certificante	Documento	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total de días Licencia
FABIOLA MILAGROS	CITT N°A-408- 00013536-25	"HOSPITAL CARLOS	13.03.2025	18.03.2025	06
AGÜERO SANCHEZ		ALCANTARA –			
CMP N°026453		ESSALUD"			

Registrese y comuniquese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAD DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS

Directora

LPP/mfh
CC. INTERESADO-URH-UT-ARCHIVO